**PROGRAMA DE CAPACITACIONES - CONVOCATORIA**

**MODALIDAD VIRTUAL O PRESENCIAL**

**BASES Y CONDICIONES**

**La Fundación.** Fundación Carlos Díaz Vélez es una organización sin fines de lucro que trabaja con el fin de promover la educación integral en el medio agropecuario o rural en la República Argentina, facilitando la calidad de vida y el desarrollo personal.

**Objetivos.** El objetivo de esta convocatoria es apoyar con financiamiento el desarrollo de programas de capacitación virtuales o presenciales que apunten a mejorar la calidad de la educación rural y/o agropecuaria en nuestro país, así como también que incentiven el crecimiento y la formación continua de directivos/as de instituciones educativas, docentes, estudiantes, miembros y referentes de comunidades rurales.

**Destinatarios** (no excluyente).

* Directivos/as, docentes y/o estudiantes de escuelas agropecuarias y rurales
* Directivos/as, docentes y/o estudiantes de los institutos de formación docente
* Miembros de comunidades rurales
* Referentes comunitarios

Las entidades presentadas han de poseer personería jurídica y/o cooperadora y una cuenta bancaria a su nombre para la aplicación del monto asignado a nombre de la institución, obligatoriamente. Dicha entidad deberá estar representada por alguna persona de la misma quien asuma el compromiso de acompañar y respaldar la capacitación durante su presentación y ejecución. El/la responsable del proyecto deberá comprometerse a mantener un contacto fluido con la Fundación de manera de articular esfuerzos para la mejor realización de las capacitaciones.

**Alcance geográfico.** En la presente convocatoria podrán presentarse proyectos de todo el país.

**Temáticas prioritarias** (no excluyentes)

* Características específicas de la educación rural, cómo por ejemplo, plurigrado
* Educación emocional
* TACs
* Lectoescritura
* Robótica

**Montos y condiciones.** Los proyectos seleccionados no podrán superar un monto máximo de:

* Capacitaciones virtuales: hasta $250.000 (pesos doscientos cincuenta mil).
* Capacitaciones presenciales hasta $700.000 (pesos setecientos mil).

La totalidad de dicho financiamiento se utilizará única y exclusivamente para el proyecto presentado y aprobado por la Fundación Carlos Díaz Vélez para tal fin. En ningún caso se podrá ceder a terceros, ni total ni parcialmente dicho financiamiento, ni utilizar los fondos para otro proyecto distinto del presentado y aprobado en esta convocatoria.

* *El programa de capacitación financia honorarios de capacitadores vinculados directamente para el proyecto pero no se financian honorarios administrativos de la institución solicitante.*
* *El programa de capacitación financia el material necesario que quede para la institución capacitada hasta un 20% del valor del proyecto. Se financian los insumos que se usan exclusivamente en la capacitación: fotocopias, biromes, lápices, cuadernos, viandas.*

**Vigencia y modalidad de presentación de los proyectos.** La presente convocatoria se realizará en dos instancias:

* La primera instancia de preselección estará vigente desde el 2 de enero hasta el 10 de marzo. Los resultados de esta instancia se informarán vía mail a todos los participantes entre el 27 y 31 de marzo. Si el proyecto queda preseleccionado, deberá completar el formulario correspondiente a la etapa 2.
* La segunda instancia de selección final estará vigente desde el 1° de abril hasta el 21 de abril. Los resultados finales se informarán vía mail a todos los participantes entre el 24 y 28 de abril.
* Los proyectos podrán ejecutarse entre mayo 2023 y marzo 2024.

Para presentar un proyecto es necesario completar el [formulario de postulación](https://forms.gle/JodssRuEfQGkTjfn9) online que pueden encontrar disponible en nuestra página web: www.fundaciondiazvelez.org.ar

**Firma del convenio.** Una vez que los proyectos sean aprobados, se le comunicará a la entidad que lo haya presentado de manera escrita y se firmará un convenio entre ésta y la Fundación. Dicho convenio deberá estar certificado por escribano público o en su defecto por una entidad bancaria o juez de paz.

**Desembolso de los fondos.** Se acordará con la entidad solicitante un cronograma de erogaciones. Una vezrecibido el convenio certificado por parte de la entidad beneficiaria y cartas compromiso por parte de las escuelas involucradas en el proyecto se procederá a la transferencia de los fondos correspondientes. En todos los casos se solicitará un recibo oficial de la entidad por el monto recibido. Tener en cuenta que en todos los casos la Fundación realizará el último desembolso por un 15% del total del proyecto cuando reciba los formularios de evaluación completados por los asistentes a la capacitación.

**Ejecución de los proyectos.** Los proyectos presentadosno podrán superar el tiempo de ejecución previsto para los mismos y deberán poder comenzar su ejecución dentro del mes de realizado el desembolso de los fondos. Las escuelas o entidades deberán asegurarse de cumplir con los tiempos acordados. Los proyectos que se presenten en esta convocatoria podrán ser desarrollados como máximo hasta marzo de 2024.

Todo el material generado en el marco del proyecto presentado en esta convocatoria, deberá incluir el logo de Fundación Carlos Díaz Velez.

En el caso que fuera posible, la Fundación Carlos Díaz Vélez se reserva el derecho a difundir la capacitación o recurso didáctico generado en el marco de esta convocatoria.

**Rendición de proyecto.** La rendición del proyecto se acordará con cada entidad según la modalidad de la capacitación a financiar:

* Informe de seguimiento del proyecto. El formato utilizado para tal fin se encuentra disponible en la página web de la Fundación. En el caso que fuera solicitado, según la extensión de la capacitación.
* Informe final del proyecto. El formato utilizado para tal fin se encuentra disponible en la página web de la Fundación y también será provisto por la Fundación Carlos Díaz Vélez.
* Rendición de gastos detallada y copia de las facturas que respaldan los gastos afrontados para el proyecto.
* Fotografías en formato digital y en alta resolución, que ilustren lo realizado en el proyecto (al menos 3).
* Listado de asistentes a la capacitación y profesores, detallando institución de la que provienen, si son estudiantes, profesionales, miembros de la comunidad, etc.
* Formularios de evaluación utilizados durante la Capacitación y otros requerimientos específicos según el formato de capacitación desarrollado.

El plazo para la entrega del informe final será en la fecha acordada en la firma del convenio.

**Cantidad de veces que se puede aplicar a este concurso.** Puede presentarse a esta convocatoria un proyecto por institución. Las escuelas e instituciones que ya hayan sido financiadas por la Fundación Carlos Díaz Vélez anteriormente, pueden presentarse, siempre y cuando hayan rendido en tiempo y forma el/los anteriores proyectos. No se financiarán proyectos de escuelas/instituciones que no hayan concluido el proyecto anterior ni hayan entregado satisfactoriamente ampliaciones/solicitudes requeridas por la FCDV.

Para más información: [www.fundaciondiazvelez.org.ar](http://www.fundaciondiazvelez.org.ar/)

[capacitaciones@fundaciondiazvelez.org.ar](mailto:capacitaciones@fundaciondiazvelez.org.ar)